

DECRETO 1354 DE 2019

(julio 26)

D.O. 51.026, julio 26 de 2019

por el cual se hace un traslado en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Traslado. Trasládese dentro de la planta externa al señor Elías Ancízar Silva Robayo, identificado con cédula de ciudadanía número 79410981, del Consulado General de Colombia en Santiago de Chile, en la República de Chile, donde fue nombrado en provisionalidad mediante Decreto 1385 del 2 de agosto de 2018; al cargo de Ministro Consejero de Relaciones Exteriores, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Santo Domingo de los Colorados en la República del Ecuador.

Artículo 2°. Funciones. El señor Elías Ancízar Silva Robayo, ejercerá las funciones de Cónsul General de Colombia en Santo Domingo de los Colorados y se desempeñará como jefe de la oficina consular mencionada.

Artículo 3°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 4°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 5°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de julio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.